JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA HUILA

Febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de CLAUDIA LILIANA CASTRO VARGAS contra SANDRA MILENA CHARRY. Radicación 41001-41-89-004-2021-00047-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la demandada, se

RESUELVE

1º. TENER por notificada del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada SANDRA MILENA CHARRY, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Aceptar la renuncia a términos para pagar, proponer excepciones y retiro de traslados.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que puedan acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.